



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 247 /22

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Agosto del dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expediente N° 38.683/19 caratulado: “SECRETARIA DE CULTURA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 14 FF 111 RENTAS GENERALES Ejercicio 2019”; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en el Ejercicio 2021, SAF 14 Fuente de Financiamiento 111 SECRETARIA DE CULTURA. Que con fecha 03 de Agosto de 2.022, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley V N°71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V N°71; Y, solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cuestión.

Por todo ello y en los términos de la Ley V N°71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en el Ejercicio 2021, presentadas por los responsables de la Secretaria de Cultura SAF 14 – de las Fuente de Financiamiento 111 “Rentas Generales” en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$662.341,75).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Presidente Cra. Liliana Underwood

Vocal Cr. Sergio Camiña

Vocal Dr. Martin Meza

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza

Ante mi Dra. Jimena Palacio